

DECRETO Nº 1758 CASTRO, 30 de Diciembre de 2022

VISTOS:

- 1°) Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Elector Regional de Los
- 2°) El Contrato de Arrendamiento de fecha 30.06.2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Sucesión Alicia Barría Pérez, respecto de las oficinas 03, 04 y 15 de la Galería Benjamín, ubicada en calle Blanco Encalada N°251 de la comuna de Castro.
- 3°) El Decreto N°437 de fecha 13.07.2021 por el cual se aprueba el contrato singularizado en la cláusula precedente.
- 4°) Lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del contrato de arrendamiento antes referido.
- 5°) La Sesión Extraordinaria N°8 de fecha 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.
- 6°) El Decreto N°21 de fecha 05 de enero de 2022, sobre la personería del Alcalde.
- 7°) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, la cláusula décimo segunda del contrato singularizado en el punto 2 de los vistos precedentes contiene la facultad de renovar automáticamente la vigencia del contrato, por un año, siempre que las partes no manifiesten su intención de no renovar el mismo.
- 2°. Que, no habiéndose manifestado por las partes contratantes la intención de no continuar con el contrato, el mismo fue renovado en forma automática.

DECRETO:

RENUÉVESE, por el plazo de un año, a contar del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el Contrato de Arrendamiento de fecha 30.06.2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la Sucesión Alicia Barría Pérez, respecto de las oficinas 03, 04 y 15 de la Galería Benjamín, ubicada en calle Blanco Encalada N°251 de la comuna de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NTE MONTIEL VERA

ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DMV/JUB/N EMARK OF AND DISTRIBUCIÓN E DEPARTAMENTO SO JURIDICO SO TRANSPORTO SO A Archivo